



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- INCORPORASE al Artículo 22, Título VIII – SERVICIOS ESPE-
CIALES – de la Ordenanza Municipal Nº 1508, el inciso I), el que quedará
redactado de la siguiente forma:

“I) Permiso Especial de Circulación\$ 200,00”

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su
promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y
ARCHIVESE.-

2351

ORDENANZA MUNICIPAL Nº ..-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/08/2001.-

jet2

Mansor Gárdenas
MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

Monica Beatriz Ojeda
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Hector Ramón Rodríguez
HECTOR RAMÓN RODRÍGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



USHUAIA, 15 AGO 2001

VISTO: El Expediente N° 04428/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 08/08/2001, por la cual se incorpora al Art. 22 , Título VIII – SERVICIOS ESPECIALES- de la Ordenanza Municipal N° 1508, el inc. I).

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 300/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2351** sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 08/08/2001, por la cual se incorpora al Art. 22 , Título VIII – SERVICIOS ESPECIALES- de la Ordenanza Municipal N° 1508, el inc. I). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 893 /2001.

mgf
 AFF

ORLA TOLEDO ZUMELZU
 Secretaria de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia